
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
25	/026

05 de mayo de 2026

VISTO: La Licitación Abreviada N° 1/2026, convocada para la contratación de un Coordinador/a del Proyecto Uruguay Global II, para el fortalecimiento de las capacidades de internacionalización de las empresas de sectores de bienes y servicios intensivos en conocimiento (SBIC) y las que incorporan SBIC en sus procesos y productos, proyecto gestionado por UTEC con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 18 de febrero de 2026 se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de ANDREA MALAQUIN DE CASTRO – C.I. 19755103; DAMICO MACHADO ANDREA VALERIA – RUT 120118880013; DI PASCUA ACOSTA IGNACIO – RUT 220473520017; DOSSETTI CANOBRA LUCIA – RUT 220711340010; MORALES MARTINEZ MARCELA INES – RUT 217059030019; REYES DE SALTERAIN BELEN RUT 215012840018; RODRIGUEZ MIGUEL GABRIEL RUT 218909180011; SILVA CORTES VERONICA RUT 216691860016; SZWEDZKI LAPCHIK DEBORAH RUT 214337140017; VELASQUEZ MATELUNA IGNACIO ALONSO RUT 150967320014 y VICTORIA CECILIA ZÍCARI DOS REIS – C.I. 36278427;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron analizadas en su admisibilidad en informe de fecha 6 de marzo de 2026, concluyéndose que todas superan el juicio de admisibilidad, salvo las de VELASQUEZ MATELUNA IGNACIO ALONSO (no adjunta documentación en la oferta), VICTORIA CECILIA ZÍCARI DOS REIS (figura inscripta en RUPE únicamente con Cédula de Identidad y no como empresa con RUT) y ANDREA MALAQUIN DE CASTRO (figura inscripta en RUPE únicamente con Cédula de Identidad y no como empresa con RUT);

II) que las ofertas fueron examinadas desde un punto de vista técnico en informe de fecha 20 de abril de 2026, por el que se recomienda adjudicar el llamado al proveedor DOSSETTI CANOBRA LUCIA – RUT 220711340010, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos y resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

III) que asimismo, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 30 de abril de 2026, que considera que la contratación pretendida se ajusta a Derecho y a lo solicitado técnicamente por el Pliego de Condiciones;

IV) que corresponde atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el llamado según lo recomendado;

V) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar –ad referéndum de la Intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 1/2026, convocada para la contratación de un Coordinador/a del Proyecto Uruguay Global II, al proveedor DOSSETTI CANOBRA LUCIA – RUT 220711340010, según el siguiente detalle:

Proveedor	Precio Unitario IVA incluido	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
DOSSETTI CANOBRA LUCIA	213.500	PESOS URUGUAYOS	12.00 (MENSUAL)	IVA BASICO	2.562.000,00

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación del monto total de hasta \$2.562.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos sesenta y dos mil) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 2.1: “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”.

3º. Notifíquese.

